

4/2

REPUBLICA DEL PERU



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 1020 -2014-GRA/PRES**

**Ayacucho, 31 DIC. 2014**



**VISTO;** El Oficio Nº 1685-2014-GRA-GG-GRDE-DREMA, e Informe Nº 0078-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Semestre 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21º inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 785-2014-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2014;



Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2014, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;



Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al primer semestre 2014 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como



cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley N° 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

0201

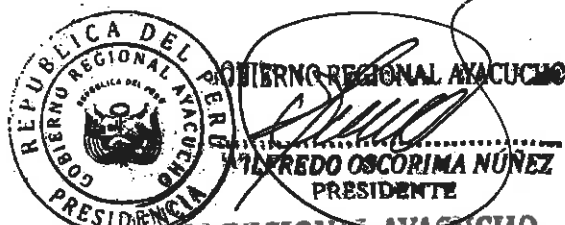
En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento de la Evaluación al Primer Semestre del Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

**Atentamente,**

